**Palmira, 7 de septiembre de 2026.**

**ESTUDIOS PREVIOS**
**SUMINISTRO No. 1151.20.3.12-2026**

El suscrito Rector de la Institución Educativa LA MILAGROSA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de "**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA VIGENCIA AÑO 2026"**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 522 / 2022 **(Reglamenta la guía Contractual) "Por medio del cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008.**

## 1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Código Civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

## 1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

| COTIZACION No. 1 | COTIZACION No. 2 | COTIZACION No. 3 | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| 516.460 | 5.575.000 | | 516.460 |

## 1.2. ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará en acta única de acuerdo al avance ejecutado según las actividades a realizar de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor (no se realizarán anticipos), tiempo de duración será ocho días.

**1.3. CRITERIOS DE SELECCION:**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado.

## 1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la Guía de Contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Se requiere recarga y mantenimiento de extintores, para mitigar el riesgo y la seguridad de los bienes muebles, bienes inmuebles y personas.

## 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**1.2 Objeto: E**l presente Estudio Previos es contratar el "**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA VIGENCIA AÑO 2026"**

**ACTIVIDADES A REALIZARY ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

| ACTIVIDADES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| Manteamiento y recarga extintor 10 lb .ABC | **4** | **45.000** | **180.000** |
| Mantenimiento y recarga extintor 20 lbs ABC Y CO2 | 2 | 60.000 | 120.000 |
| Manteamiento y recarga extintor 5 lb .ABC | 3 | 32.000 | 96.000 |
| Mantenimiento extintor AGUA 10 lbs | 1 | 38.000 | 38.000 |
| | | | 434.000 |
| IVA | | | 82.460 |
| TOTAL | | | 516.460 |

**2.3.** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 72000000 | 72100000 | 72101500 | 72101507 | Mantenimiento |

***2.3. Plan Anual de Adquisiciones:*** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| Fila | CÓDIGO | Modalidad contractual | RUBRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|
| 5 | 72101507 | Guía de Contratación Régimen Especial | "**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA VIGENCIA AÑO 2026"** |

**2.5. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($516.460**) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que **la Institución Educativa LA MILAGROSA** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago parcial de acuerdo al avance ejecutado según las actividades a realizar de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

**2.6. Plazo de Ejecución**: El Presente servicio de mantenimiento tiene un plazo de ejecución ocho días, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.7 Imputación Presupuestal:** El valor que genere el servicio requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.022 de fecha 07/09/2026 rubro presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de ($516.460), expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.8. Lugar de ejecución:** Institución Educativa LA MILAGROSA sede central ubicada en la carrera 28 # 33 – 12 esquina B/Santa Rita. Tel. 2728130.

**2.9.** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.

2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

3)De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**2.10. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista **el** valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 del 01/03/2022, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales

mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008.

Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado.

## 4. REQUISITOS MÍNIMOS

**REQUISITOS HABILITANTES**

1. **Carta de presentación de la propuesta, con descripción detallada y firmada.**
2. Certificado de existencia y representación legal para empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal – si es persona jurídica, o de la persona natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario, el registro único tributario deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades requeridas en los presentes estudios previos. (RUT ACTUALIZADO)
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.
6. El pago de ARL debe ser en nivel 5 de acuerdo al trabajo en alturas.
7. Mínimo dos Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
8. Hoja de vida de la Función Pública.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes
10. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificado de antecedentes Judiciales fecha de expedición no mayor a un mes.
12. Certificado de alturas con reentrenamiento
13. Certificación bancaria

## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

## 7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**PRESUPUESTOS OFICIAL**

| "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA VIGENCIA AÑO 2026" | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DETALLE** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **TERMINO DE EJECUCIÓN** | **VALOR TOTAL** |
| COSTOS DIRECTOS | | | | |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1 | Global | 8 DIAS | $516.460 |
| | | | TOTAL: | $516.460 |

**FIRMA ORIGINAL**
**JOSE JAIRO MORENO ROJAS**
Rector
Institución educativa LA MILAGROSA

**Proyectó -Aprobó: Rector**